

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6610**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

- Art. 1º) **AUTORÍZASE** a Artistas Plásticos Asociados (A.P.A.) de esta ciudad a ejecutar , sobre la pared medianera que comparten el Molino propiedad de Carlos Boero Romano S.A.I.C. con el edificio del denominado Superdomo , un mural que acompaña el ingreso de este edificio municipal , en un todo de acuerdo con los bocetos del proyecto presentado por los ejecutantes y sujeto a la condiciones que se establecen en la presente .-
- Art. 2º) La obra se materializará , según lo proyectado , mediante estructuras desmontables generando sobre relieve con formas orgánicas de diversos materiales , tales como hierro, cemento, trecandís , con materiales que serán aportados por la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, conforme las necesidades y características del proyecto, que será visado, supervisado y aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Planificación .-
- Art. 3º) La convocatoria y selección de los artistas intervenientes será efectuada por la Asociación autorizada , debiendo acompañar la respectiva documentación que acredite los procedimientos de selección ante la Secretaría mencionada en el artículo precedente.-
- Art. 4º) La Municipalidad , con carácter de reconocimiento por la obra intelectual gestada por los artistas intervenientes, asigna un monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) a cada uno de los que materialicen su creación en el mural a ejecutarse .-
- Art. 5º) La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Ordenanza , se imputará a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente .-
- Art. 6º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.-